



Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2000
Actualizada con la Resolución 111 del 30 de septiembre de 2020
Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías
Ministerio del Interior
NIT: 818.001.105-7

CONFORMACION COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO CONTRACTUAL 007- 2024 MODULOS ASOCIACION CAMAWA





Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2000

Actualizada con la Resolución 118 del 07 de julio de 2023

Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías

Ministerio del Interior

NIT: 818.001.105-7

CONFORMACION Y DESIGNACION DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. 007 DEL 2024.

Siendo las 05:00 pm del 15 de agosto de 2024, se adelanta el proceso de mínima cuantía No. 007 de 2024 cuyo objeto es: **CONSTRUIR, DISEÑAR Y DIAGRAMAR 12 GUÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE MULTIGRADO PARA EL NIVEL DE PRIMARIA EN LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS WOUNAAN "DICHARDI" Y "KHUGWIU", QUE INTEGREN LOS SABERES PROPIOS WOUNAAN Y EL CURRÍCULO INTERCULTURAL, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS. PARA LOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS INDIGENAS DAVID GRAGORIO, GENARO OPUA QUIRO Y LA UNION.**

En cumplimiento del contrato estatal suscrito con la Gobernación del Chocó- No 003- 2024. Que tiene por objeto la administración de la prestación del servicio educativo para comunidades Indígenas en el marco del decreto 2500 de 2010 y 1075 de 2015.

Dando cumplimiento al CAPITULO III del manual interno de la ASOCIACION CAMAWA, donde estipula la designación del COMITÉ EVALUADOR que este debe ser designado por el Representante legal (ordenador del gasto). Tiene como rol principal evaluar las propuestas que se presenten en los procesos contractuales, observando en todo caso los principios constitucionales, en especial los contenidos en el presente manual, su actuar básicamente consiste en examinar si los interesados cumplen con las condiciones y/o requisitos solicitados por la ASOCIACIÓN CAMAWA, en los documentos del proceso contractual. Para mayor transparencia, En los procesos de contratación directa, no será necesario un comité plural de evaluación, la verificación y evaluación podrá realizarla un solo funcionario que tenga dentro de sus funciones dicha responsabilidad o, que sea designado para tal fin por el ordenador del gasto, dependiendo del tipo de contrato a celebrar.

De igual forma está consagrado en el numeral 3.4 del mismo capítulo el ROL DEL COMITÉ EVALUADOR.

Revisar los documentos del respectivo proceso de contratación (estudios previos, términos de condiciones, respuesta a observaciones y aclaraciones, adendas, etc.) así como las ofertas entregadas para su verificación y evaluación.

- ❖ Rendir informe de la verificación o evaluación efectuada, dejando claridad sobre los aspectos revisados, las aclaraciones solicitadas a los proponentes, la respuesta dadas a las observaciones y el concepto sobre la admisión o rechazo de la propuesta y sobre la asignación del puntaje correspondiente.
- ❖ Verificar que el informe correspondiente haya sido publicado en la página WEB de forma oportuna, así como la recepción y publicación de las observaciones que presenten los interesados.
- ❖ Analizar las observaciones presentadas por los interesados frente a los correspondientes informes de verificación y evaluación publicados y dar respuesta



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

Celular: 3147976182

Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2000

Actualizada con la Resolución 118 del 07 de julio de 2023

Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías

Ministerio del Interior

NIT: 818.001.105-7

clara, oportuna y completa, señalando si ratifican o no el concepto inicialmente rendido.

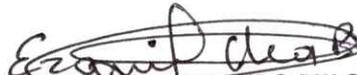
- ❖ Absolver cualquier duda de los operadores del proceso de contratación o de los interesados en las convocatorias adelantadas.
- ❖ Efectuar la correspondiente recomendación de aceptación y/o adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de contratación, fundamentada en el informe de verificación y evaluación rendido

Por lo anterior expuesto, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, dispuestos en el Reglamento Interno de contratación de la Asociación de autoridades indígenas Wounaan del pacifico-Camawa, en mi condición de Ordenador del Gasto, designo como integrantes del Comité Evaluador del proceso descrito anteriormente a:

NOMBRES Y CARGOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR.	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA	EVALUACION JURIDICA
ASESOR FINANCIERO: Diana Patricia Ledezma	X		
ASESOR JURIDICO (a): Yuranny Paola Gutiérrez Pretel			X
Talento Humano: José Hercio Peña		X	

La presente designación se hace en Quibdó, a las trece (13) días del mes de agosto de 2024.

RESPONSABLE.


EZQUIVEL CHAMAPURO BULGARA
Representante Legal Camawa

